



300



El ambiente
es de todos



AUTO No. 0671

()

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo, 22 JUN 2022
CONSIDERANDO

Que, la señora CARMEN JARABA MUÑOS, presentó ante esta corporación queja con No.63 de 28 de abril de 2022, correspondiente a árbol de mango plantado en el patio del señor ARTURO MONTIEL, el cual sus ramas presuntamente caen en el canal de la casa de la denunciante causando taponamiento e impidiendo que se cumpla su función, ubicado en la carrera 15 A No.14-65 en el barrio San Carlos, Sincelejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, estableció comunicación vía telefónica con la señora CARMEN JARABA MUÑOS, identificada con C.C 64865009, a través del número que suministró en la queja, la cual les manifestó que no requería de la visita, puesto que llegó a un acuerdo con su vecino.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No. 63 de 28 de abril de 2022, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
	Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.